

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 32-2023-FIMGC

Ayacucho, viernes 1 de setiembre de 2023

Vista, la solicitud Nº 0101.002de fecha lunes 18 de setiembre de 2023,presentado por el Bachiller JUNIOR PULIDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para la aprobación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple Nº 14-FIMGC de fecha viernes 1 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva al presidente de la Comisión dictaminadora, el expediente Nº 0101.002 del Bachiller JUNIOR PULIDO, para emitir su dictamen por escrito en concordancia a lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo con los Artículos 10º del Plan Curricular 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería

Que, mediantedictamen de plan de tesi de fecha martes 19 de setiembre de 2023, la Comisión Dictaminadora conformada por los docentes: SUJETO2 SUJETO2 (Presidente), SUJETO3 SUJETO3 (Miembro), y el SUJETO1 SUJETO1 (Miembro), representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", y remiten el dictamen de aprobación adjuntandolo al ejemplar en digital del

Que, según la Resolución Rectoral N° 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos en forma Virtual de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Resolución Rectoral N.º 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 455-2020-UNSCH-R de aprobación del trámite virtual de los procedimientos académicos y administrativos;

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", presentado por el Bachiller JUNIOR PULIDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas desde la fecha del Dictamen aprobatorio, a partir del 2023-09-19 19:00:00.0 al 2024-09-19 19:00:00.0 un (01) año.

Artículo 2º RECONOCER al SUJETO1 SUJETO1, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", siendo responsable del monitoreo de la

Vista, la solicitud Nº 0101.002de fecha lunes 18 de setiembre de 2023,presentado por el Bachiller JUNIOR PULIDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para la aprobación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple Nº 14-FIMGC de fecha viernes 1 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva al presidente de la Comisión dictaminadora, el expediente Nº 0101.002 del Bachiller JUNIOR PULIDO, para emitir su dictamen por escrito en concordancia a lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo con los Artículos 10º del Plan Curricular 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería

Que, mediantedictamen de plan de tesi de fecha martes 19 de setiembre de 2023, la Comisión Dictaminadora conformada por los docentes: SUJETO2 SUJETO2 (Presidente), SUJETO3 SUJETO3 (Miembro), y el SUJETO1 SUJETO1 (Miembro), representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", y remiten el dictamen de aprobación adjuntandolo al ejemplar en digital del

Que, según la Resolución Rectoral N° 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos en forma Virtual de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Resolución Rectoral N.º 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 455-2020-UNSCH-R de aprobación del trámite virtual de los procedimientos académicos y administrativos;

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", presentado por el Bachiller JUNIOR PULIDO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas desde la fecha del Dictamen aprobatorio, a partir del 2023-09-19 19:00:00.0 al 2024-09-19 19:00:00.0 un (01) año.

Artículo 2º RECONOCER al SUJETO1 SUJETO1, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: "titulo de plan de tesis", siendo responsable del monitoreo de la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución: Solicitud Interesado Asesor Comisión Dictaminadora (02) Archivo